

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DE 20 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 1621 de 2024 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus comunicaciones No. 20254300000016, 20254300000026 y 20254300000036 del 31 de enero de 2025 y Radicados: 2-2025-008317, 2-2025-008321 y 2-2025-008324 del 11 de febrero de 2025, respectivamente;

RESOLUCIÓN No. 0003

DE 20 DE FEBRERO DE 2025

Continuación de la resolución " Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional, que no afecta el presupuesto de ingresos, en concordancia con las normas citadas

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	
PROG	SUBP	PROY	SPRY		
					CONCEPTO
					TOTAL
SECCIÓN 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
C. INVERSIÓN					
UNIDAD: 220101					
GESTIÓN GENERAL					
2202					CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN.
2202	0700	49			MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
					INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE
					EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL
2202	0700	49	20203K40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40.
					EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO
					- INFRAESTRUCTURA
					DICE:
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
					AUTORIZACIÓN
					DEBE DECIR:
				14	PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2202	0700	55			FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO
					DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS
					CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN
					EQUIDAD EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y
					PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
					NACIONAL.
2202	0700	55	20203K40		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K40.
					EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO
					- INFRAESTRUCTURA
					DICE:
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA
					AUTORIZACIÓN



GfmE eUoh 8OVu g0K4 XCh/ uZcx zlg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN No. 0003

DE 20 DE FEBRERO DE 2025

Continuación de la resolución " *Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025*"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN						
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
				14	DEBE DECIR: PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	55.998.262.669
2202	0700	56			INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL	
2202	0700	56	20203K41		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K41. RECONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
				13	DICE: RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	8.961.151.331
				14	DEBE DECIR: PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	8.961.151.331

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

JAIRO ALONSO BAUTISTA

REVISÓ: José Sebastián Cubillos
ELABORÓ Adriana Hernández
DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal


GfmE eUoh 8OVu g0K4 XCh/ uZcx z/g=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>